

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 18 de Agosto de 1951.-

Vence 18 de Septiembre de 1951.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 3308-5-37

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don JUAN BARRA ..... para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de ..... mts. de altura, de Clase. N.º ..... de edificación, en la calle. ....

..... Salas ..... N.º 238

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Barra M., domicilio Salas N.º 231

" Arquitecto Augusto Ibáñez domicilio Cochrane N.º 234

" matr. N.º ..... patente N.º

" Constructor Administración domicilio

" matr. N.º ..... patente N.º

N.º del Boletín de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 2.80 mts.² superficie edificada 1º piso 70.7 mts.  
2º piso 70.7

## Plano y Documentos Autorizados.

1º Plano de situación dos copias

2º Línea de superficie de separación del edificio

3º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4º " de agua potable lo presentará en su oportunidad

5º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6º " de fachadas dos copias

7º Secciones verticales

8º Planos de detalles dos copias

9º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~xxviii~~ PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 16/100. En la ejecución de esta obra se salvoán los derechos establecidos en la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS POR: Edificación y otros derechos, según Blt. N.º 5317 de 18/VIII/51. -TOTAL: \$ 2.615.00.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º ..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Ramón A. M. Director de Obras Municipales